CONTRATO Nº 467/2015

LCO N° 54/2015 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTICULOS DE PROMOCION DE LA SALUD PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS" (ID: 294.320)

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa

El **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1020 de fecha 08 de Septiembre de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa.**, domiciliada la Humaita 965 c/ Colon, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Telma Celina Villasboa,** en su carácter de propietaria, denominado en adelante la **CONTRATISTA,** denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente contrato para el **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTICULOS DE PROMOCION DE LA SALUD PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTICULOS DE PROMOCION DE LA SALUD PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(c) La oferta de la Contratista;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	001	00	00	260	30	1	99	105.783.393
2015	2	001	23	00	260	10	1	99	63.232.007
2015	2	001	69	00	260	10	1	99	2.317.564
2015	2	001	72	00	260	10	1	99	28.549.000
2015	2	001	81	00	260	10	1	99	9.848.053
2015	2	001	83	00	260	10	1	99	3.928.260
								TOTAL	213.658.277

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **294.320**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2610 de fecha 22 de Julio de 2015.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Oferta N° 54/2015 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTICULOS DE PROMOCION DE LA SALUD PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS"., convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 1020 de fecha 08 de Septiembre de 2015.

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
021 44 65 97

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicado y la Oferta presentada asciende a la suma Gs **188.997.250** (Guaraníes ciento ochenta y ocho millones novecientos noventa y siete mil doscientos cincuenta).

Item	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Impresion en Boligrafos	Color blanco y azul con impresión	UNIDAD	UNIDAD	2.000	Artes Graficas Visual	NACIONAL	1.750	3.500.000
2	Impresion de folletos	Impresión de folletos, Libritos informativos sobre la importancia de la Donanción de Órganos y Tejidos (LEY 1246/99). Según muestra a ser proveida por el INAT.	UNIDAD	UNIDAD	5.000	Artes Graficas Visual	NACIONAL	1.500	7.500.000
3	Impresion de volantes	Cuadriptico, según muestra a ser proveida por el INAT.-	UNIDAD	UNIDAD	5.000	Artes Graficas Visual	NACIONAL	990	4.950.000
4	Impresion en llaveros	Llaveros Donación de Órganos de tela colgante de diferentes colores.Leyenda según muestra a ser proveida por la convocante, con porta llave de metal.-	UNIDAD	UNIDAD	1.000	Artes Graficas Visual	NACIONAL	3.500	3.500.000
5	Impresion de carnet	Impresión de carnet para Donantes Voluntarios, según muestra a ser proveida por el INAT.-	UNIDAD	UNIDAD	7500	Artes Graficas Visual	NACIONAL	550	4.125.000
6	Impresion de volantes	DIPTICOS Y TRIPTICOS (IMPRESIÓN DE VOLANTES), SEGÚN MUESTRA	UNIDAD	UNIDAD	369	Artes Graficas Visual	NACIONAL	2.750	1.014.750
7	Impresion en remera	Color negro con impresión de color, medida mediano y grande	UNIDAD	UNIDAD	431	Artes Graficas Visual	NACIONAL	25.000	10.775.000
8	Impresion de afiches	Afiche tipo cartel s/ muestra	UNIDAD	UNIDAD	1.500	Artes Graficas Visual	NACIONAL	990	1.485.000
9	Impresion de afiches	Afiche OLA. Diseño e impresiones en papel ilustracion brillante 115 gramos de 3 colores con la siguientes dimensiones 56cm de largo y 28,5 cm de ancho	UNIDAD	UNIDAD	3.000	Artes Graficas Visual	NACIONAL	900	2.700.000
10	Impresion de afiches	Afiche "Necesitamos Donadores". Diseño e impresiones en papel ilustracion brillante 115 gramos de 3 colores con la siguientes dimensiones 56 cm de largo y 28,5 cm de ancho. SEGÚN MUESTRA	UNIDAD	UNIDAD	5.000	Artes Graficas Visual	NACIONAL	880	4.400.000
11	Impresion de volantes	Triptico (impresión de volantes). SEGÚN MUESTRA	UNIDAD	UNIDAD	8.000	Artes Graficas Visual	NACIONAL	660	5.280.000
12	Impresion de volantes	Diptico (impresión de volantes). SEGÚN MUESTRA	UNIDAD	UNIDAD	8.000	Artes Graficas Visual	NACIONAL	660	5.280.000
14	Impresion en Boligrafos	COLOR BLANCO Y AZUL CON IMPRESIÓN A COLOR	UNIDAD	UNIDAD	1.200	Artes Graficas Visual	NACIONAL	1.650	1.980.000
16	Impresion de afiches	AFICHES OLA. DISEÑO E IMPRESIONES EN PAPEL. ILUSTRACION BRILLANTE 115 GRAMOS DE 3 COLORES CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES 56 CM. DE LARGO Y 28,5 CM. DE ANCHO.	UNIDAD	UNIDAD	500	Artes Graficas Visual	NACIONAL	1.800	900.000
17	Impresion en llaveros	IMPRESIÓN EN LLAVEROS PORTA CONDON INDIVIDUALES DE PVC CON IMPRESIÓN DE LOGOTIPO E INSTRUCTIVO DE 17 CM. DE LARGO Y 4 CM. DE ANCHO EN OBRA 1RA. A 3 COLORES.	UNIDAD	UNIDAD	3.000	Artes Graficas Visual	NACIONAL	4.400	13.200.000
18	Impresion en pines / prendedores	PRENDEDORES DE METAL CON LOGO, DISEÑO E IMPRESIÓN.	UNIDAD	UNIDAD	3.000	Artes Graficas Visual	NACIONAL	6.600	19.800.000
19	Impresion en Cintas colgantes	COLLARIN PORTA CELULAR A 1 COLOR CON IMPRESIÓN DE SLOGAN Y LOGOTIPOS.	UNIDAD	UNIDAD	3.000	Artes Graficas Visual	NACIONAL	3.000	9.000.000
20	Impresion en remera	REMERA DE COLOR BLANCO, TURQUESA, VERDE MANZANA, AMARILLO Y ROJO. TAMAÑO: PEQUEÑO, MEDIANO, GRANDE Y EXTRAGRANDE. CUELLO REDONDO, DISEÑO E IMPRESIÓN DE MENSAJE EDUCATIVOS A 2 COLORES DE SLOGAN Y LOGOTIPOS.	UNIDAD	UNIDAD	4.035	Artes Graficas Visual	NACIONAL	17.500	70.612.500
21	Impresion en Boligrafos	COLOR BLANCO Y AZUL CON IMPRESIÓN A COLOR	UNIDAD	UNIDAD	5.000	Artes Graficas Visual	NACIONAL	1.350	6.750.000
22	Impresion de afiches	AFICHES: "NECESITAMOS DONADORES".DISEÑO E IMPRESIONES EN PAPEL ILUSTRACION BRILLANTE 115 GRAMOS DE 3 COLORES CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES 56 CM. DE LARGO Y 28,5 CM. DE ANCHO. SEGÚN MUESTRA	UNIDAD	UNIDAD	2.500	Artes Graficas Visual	NACIONAL	990	2.475.000
24	Impresion en cuadernos	CUADERNO TAMAÑO OFICIO, TAPA DE CARTON TRIPLE DE 280 GR., PLASTIFICADO A CUATRO COLOR DE TINTA Y 5 HOJAS CON MENSAJES INFORMÁTIVOS Y EDUCATIVOS A 2 COLOR DE TINTA.	UNIDAD	Ejemplar	2000	Artes Graficas Visual	NACIONAL	4.500	9.000.000
25	Impresion de calcomania	CALCOMANIA CON SLOGAN Y MENSAJE EDUCATIVO, TAMAÑO: 17 CM. DE LARGO Y 6 CM. DE ANCHO.	UNIDAD	UNIDAD	700	Artes Graficas Visual	NACIONAL	1.100	770.000
									188.997.250

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 48-65 97

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 90025202/6 del BANCO VISION S.A.E.C.A

La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIO.

Plazos de Ejecución	Plazos de Entrega
Hasta el 31/12/2016	La Contratista una vez recibida la notificación de adjudicación, deberá solicitar a las dependencias, las muestras de los trabajos a realizar. Una vez obtenidas las muestras tendrá un plazo de hasta 20 (veinte días) hábiles a partir de la recepción de la Orden, para la realización del trabajo, la recepción de los artículos serán recepcionados en cada lugar indicado en la orden de compra de Lunes a Viernes de 07:00 Hs. Hasta las 13:00 Hs.

LUGAR DE ENTREGA:

PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR:
Brasil c/ Manuel Domínguez - Teléfono: 208-312
PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DIABETES:
Manuel Domínguez c/ Brasil - Teléfono: 204-750
ADICCIONES :
Avenida Venezuela y Tte. Escurra - Teléfono: 21 292-653 / 595 21 281-630
INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRASPLANTE:
Cap. Lombardo c/ Avda. Sacramento – Teléfono: 281-358
PRONASIDA:
Avenida Venezuela y Tte. Escurra - Teléfono: 21 292-653 / 595 21 281-630

DISTRIBUCION DE ITEMS POR DEPENDENCIAS

ITEM	DEPENDENCIA	CODIGO CATALOGO	CANTIDAD
1	INAT	82121504-005	2.000
2	INAT	82121505-001	5.000
3	INAT	82121505-004	5.000
4	INAT	82121504-008	1.000
5	INAT	82121507-016	7500
6	ADICCIONES	82121505-004	369
7	CARDIOVASCULAR	82121504-003	431
8	CARDIOVASCULAR	82121505-003	1.500
9	CARDIOVASCULAR	82121505-003	3.000
10	CARDIOVASCULAR	82121505-003	5.000
11	CARDIOVASCULAR	82121505-004	8.000
12	CARDIOVASCULAR	82121505-004	8.000
14	DIABETES	82121504-005	1.200
16	DIABETES	82121505-003	500

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 65 97

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

17	PRONASIDA	82121504-008	3.000
18	PRONASIDA	82121504-989	3.000
19	PRONASIDA	82121504-9998	3.000
20	PRONASIDA	82121504-003	4.035
21	PRONASIDA	82121504-005	5.000
22	PRONASIDA	82121505-003	2.500
24	PRONASIDA	82121507-999	2000
25	PRONASIDA	82121507-017	700

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **UNIDAD DE EJECUCION DE CONTRATOS** dependiente de la **DIRECCION ADMINISTRATIVA**, la cual emitirá las órdenes de entrega y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 65 97

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de octubre de 2015.

Sra. Telma Celina Villasboa
CONTRATISTA

ARTES GRAFICA VISUAL Al servicio de Ud. 331 44 65 97

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A. Sergio Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sección IV.
Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1 (i)	El Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS, Director General Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asi mismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la Contratista son: *NO APLICA* El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la Contratista.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO ESTARÁ SUJETO A REAJUSTES.** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, será otorgado siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de sobres y estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P\ x\ IPC1}{IPC0}$ Donde: **Pr** = Precio Reajustado. **P** = Precio adjudicado. **IPC1** = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. **IPC0** = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de Sobres. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado**.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto: 260, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" 30 "Recursos Institucionales", aprobados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015 según Ley N° 5386/15 y el Decreto Reglamentario N° 2929/2015 El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.. **LA CONTRATISTA** La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- La Contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 65 97

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes. **La Ejecución de los Contratos** quedará a cargo de la DIRECCION ADMINISTRATIVA, dependiente de la DGAF, que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes).
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, la Contrattista solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**ANTICIPO:** NO APLICA
CGC 16.1	La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que la Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *NO APLICA*
CGC 26.1	Si el Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales pròrrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantìa de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantìa de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner tèrmino al Contrato, conforme a la clàusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: ***NO APLICA***
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta *15 (quince)* horas, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Ferns Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 65 97